

3	FERNÁNDEZ	DOMÍNGUEZ	ARTURO	24809771-Q		8,28
4	LARRAYA	RUIZ	LUIS JAVIER	15835050-X		8,20
5	MORENO	ROMERO	MARÍA JACINTA	8823366-Z		8,02
6	CORTÉS-BRETÓN	CLIMENT	MARÍA DEL VALLE	25675918-Y		7,70
7	RECUERO	SÁNCHEZ	MARÍA DEL CARMEN	76007580-D		7,20
8	DOCAVO	TORRES	MARÍA ÁNGELES	27516623-K		6,59
9	ARROYO	MENA	CARMEN	8826801-E		6,30
10	PRIETO	MORERA	AGUSTÍN	9269169-P		6,25
11	GONZÁLEZ	TAPIA	MARÍA DEL PILAR	21457850-T		5,07
12	NIETO	CALDERÓN	ANGELA	24902041-X		5,00
13	DE LA RUBIA	ALMUIÑA	MARTA	36149530-Q		4,92
14	CANTOS	CARRERO	MARÍA PAZ	7008620		4,90
15	MORALES	MUÑOZ	EMILIA	2873443-F		4,88
16	BARQUERO	MOLANO	SIRA ISABEL	7011283-D		4,80
17	VÁZQUEZ	LÓPEZ	JUAN BAUTISTA	28714253-H		4,71
18	JIMÉNEZ	ESPINOSA	JUAN MANUEL	33976055-H		4,70
19	GÓMEZ	GÓMEZ	ISABEL	75099972		4,62
20	FUENTES	PANIAGUA	ANTONIO	9022803-H		4,40
21	GUTIÉRREZ	EGEA	MARÍA GUADALUPE	28712150-P		4,36
22	MORENO	CALDERÓN	MARIA DEL CARMEN	33978818-K		4,20
23	ZAFRA	FERNÁNDEZ	LUIS ALBERTO	692207-E		4,20
24	GARCÉS	CARBONELL	MARÍA DE LA PAZ	20783931-G		4,14
25	RUIZ	RESCALVO	JOSÉ	50430332-A		4,13
26	SALAS	CHAVES	TOMÁS	8849878-F	D*	2,00

* D = Plazas reservadas para aspirantes con la condición de discapacitados

Cupo de reserva

Nº ORDEN	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	D N I	D	PUNTUACION
1	MARÍN	ROMERO	MARIOLA	26230313-D		4,10
2	GONZÁLEZ	GARCÍA	NURIA	10870862-G		4,04
3	MIGUEL	DURANTEZ	MARÍA SANDRA	12769867-Z		3,72
4	MORENO	GARCÍA-	MARÍA MAGDALENA	44784404-T		3,70
5	SÁNCHEZ	FIGUEROA	LUIS MARÍA	6990760		3,64
6	ALVÁREZ	ARIZA	DOLORES	919444600		3,53
7	DE PINTOS	MARTÍN	ALMUDENA	70240293-H		3,50
8	GORDILLO	GUTIÉRREZ	MARÍA JOSÉ	44777319-E		3,50

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 DE BADAJOZ

EDICTO de 23 de enero de 2007 sobre notificación de la sentencia dictada en juicio verbal de desahucio 71/2006.

El Ilmo. Sr. Don Juan Manuel Cabrera López, Magistrado titular del Juzgado de 1.ª Instancia número 3 de Badajoz y su Partido, ha pronunciado,

En nombre S.M. El Rey,

el siguiente,

FALLO

Con estimación íntegra de la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Almeida Lorences, en nombre y representación de D. Antonio Valverde Huertas, contra D. Jaime Paulo Marques Dos Santos, debo Declarar y Declaro la resolución del contrato de

arrendamiento sobre la vivienda sita en la calle Menacho, n.º 27, 3.º, de Badajoz, que une a los litigantes desde el día 6 de diciembre de 2005, por falta de pago, procediendo el desahucio del demandado sobre aquella finca, con apercibimiento, en caso contrario, de lanzamiento. Asimismo, debo Condenar y Condeno al demandado a que abone al actor la suma de 1.724,07 euros que le adeudaba al tiempo de interposición de la demanda, en concepto de rentas adeudadas y gastos asumidos por el arrendatario, así como las rentas devengadas posteriormente y no abonadas, hasta que se verifique el desalojo, más los intereses legales correspondientes.

A los efectos anteriores, como viene acordado en estos autos, la diligencia de lanzamiento se practicará el día 14 de marzo de 2007 a las 11,30 horas, si concurren los requisitos previstos en

el art. 440.3 LEC. Si al despacharse ejecución se hubiera rebasado aquella fecha, procédase al desalojo en forma ordinaria (art. 699 LEC).

Y todo ello, con expresa imposición al demandado de las costas procesales causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Badajoz y que, en su caso, deberá interponerse ante este Juzgado, por escrito y con las formalidades prevenidas en los artículos 449.1 y 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

V. A n u n c i o s

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2007 sobre notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador que se sigue contra D. José Carlos Pardo González por carecer de licencia municipal de apertura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Acuerdo de Incoación del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: D. José Carlos Pardo González, con D.N.I. número 08.868.421N.

Último domicilio conocido: C/ Rota, n.º 20-06010 Badajoz.

Expediente: SEPB-00231 del año 2006.

Normativa cuya infracción se denuncia:

Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Artículo 81.1.

Tipificación:

Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo 23 e).

Calificación inicial de la infracción: Grave.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Instructor que se nombra: Lourdes García García. Jefa de Sección de Autorizaciones Administrativas.

Órgano que dicta el acto: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las